

Aprubaz. de Repartim<sup>to</sup>



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

En la villa de Zehesin a cinco de Junio de mil se-  
teientos setenta y ocho años. Por el Consejo Jurado y Re-  
gim<sup>to</sup> q<sup>o</sup> aquí firmaran Juntes en forma de cavildo Titu-  
do antecedem como se acostumbra, Vieron los quatro re-  
partim<sup>tos</sup> de Alcauala, Centena, Millon y servicios echos  
para la cobranza de primeros contribuyentes y pago en las  
R. Arcas Respetivos ala contribuy. de Abenes R. del me-  
sencano y no adbiendo por havia en dho<sup>s</sup> Repartim<sup>tos</sup>  
Reparto alguno digno de consideracion los aprueba con la  
Reserva ordinaria este Ayuntamiento por lo q<sup>o</sup> adu para  
toda con la Calidad de reformar si algun exeso o quebra  
se verificase al tpo de la Revision al fin del año en la  
forma de los memoriales de partidas inciertas malpa-  
radas y quebras de dho<sup>s</sup> Repartim<sup>tos</sup>, de los quales se de-  
duzcan las listas cobradoras q<sup>o</sup> se entreguen a los S.  
Alc. para su cobranza y pagam<sup>to</sup> en las Arcas donde  
toca, precedida la Remision de dho<sup>s</sup> Repartim<sup>tos</sup> listas  
y sellos y los de el año inmediato pasados ala Intenden-  
cia y comaduna de la Capital para su total apro-  
bacion

---

Teniendo noticia q<sup>o</sup> los Alcaides Juan Antonio Pa-  
lencia y Antonio Moreno el m<sup>o</sup> de este m<sup>o</sup> an  
principiada a su autoridad a enpadronar a dife-  
rentes Vecinos para higuarse con ellos en q<sup>o</sup>

